INGENIERIA UNIVERSAL
APLICADA S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LA LEY 797 DE 2003, EL DECRETO 510 DE 2003.

El suscrito Revisor Fiscal, **CARLOS JAIME CERPA SAENZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nº **1.050.065.937** de San martin de loba, Bolívar y con Tarjeta Profesional No. **204921-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S.** identificada con **Nit 900.977.111-7,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la empresa ha cumplido y se encuentra al día con el pago de sus obligaciones: aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), de todos los empleados a su cargo correspondientes a los últimos seis (6) meses.

De conformidad con lo previsto el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 el cual adicionó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario **INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S** se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y articulo 65 ley 1819 de 2016 el cual adicionó el Articulo 114-1.

Dada en Cartagena, a los seis días (06) días del mes de octubre de 2022.



CARLOS JAIME CERPA SAENZ
C.C. Nº 1.050.065.937
T.P. Nº 204921-T
Revisor Fiscal

Calle 28 No. 20-27 Oficina 102
BARRIO MANGA
CARTAGENA, BOLIVAR

(5) 6792489
3104826340

ingenieriauaplicada@gmail.com